

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Jueza en la fecha 11 de julio de 2023, la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Librar oficio
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Centro Comercial San Sur PH Nit 900.861.009-4
Demandado:	Norman Ali Villegas Becerra CC 75.091.753
Radicado:	630014003007-2023-00070-00

Once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Encontrando procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se accede a lo solicitado en consecuencia, se dispone librar por el Centro de Servicios Judiciales oficio a la Oficina de Catastro de Armenia, solicitándoles que expidan el certificado de avalúo catastral del inmueble de matrícula inmobiliaria número **280-197192** del municipio de Armenia, a costa de la parte demandante, indicando los datos de su apoderada judicial doctora Gloria Marcela Ballén Cerón identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 41.933.921 de Armenia y T.P. Nro- 105.542 del CSJ

Líbrese y remítase por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente y remítase igualmente al correo electrónico abogadamarcela@hotmail.com, de la apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 119 DEL** 12 DE JULIO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3d52a937a1afd9a0ae22fb78452b733cd54fd54049d965c4626d525478c1054**

Documento generado en 06/07/2023 06:45:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>